PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 471/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 CON ID N° 386.294 PARA LA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"- AD REFERENDUM PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 02 de noviembre de 2020

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";*

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 41/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, por la cual Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Adquisición y Renovación Licencias"- Ad Referéndum para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2020;

La Resolución DNCP N° 5695/2020 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas";

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaria de la Función Pública;

La Resolución N° 623 de fecha 29 de octubre del 2020 "Por la cual se concede permiso por motivos de salud a la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República y se designa Encargado de Despacho", emitida por el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica; y,

Considerando: *Que, por la nota SFP/DGAF/DOC N° 41/2020 se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC N° 386.294 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2020, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 471/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 CON ID N° 386.294 PARA LA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"- AD REFERENDUM PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, en fecha 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo la apertura de sobres, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 que expresa: en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que este último esté debidamente justificado. Se labró Acta de Apertura N° 05/2020, en la cual consta que presentaron sus ofertas las firmas DIGITALIZA S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, el Artículo 7º Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", expresa: en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación en referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme el Informe de Evaluación- Contratación Directa Nº 05/2020, las firmas DIGITALIZA y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta Invitación del llamado de "Adquisición y Renovación de Licencias". Ad Referéndum, ID N° 386.294, por lo que recomienda adjudicar el

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 471/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 CON ID N° 386.294 PARA LA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"- AD REFERENDUM PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

presente llamado a dichas firmas, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, por la resolución Nº 623 del 29 de octubre de 2020 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en el Artículo 2º se designa al señor Maximo Gabriel Medina Coronel, como encargado de Despacho de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, *en uso de sus atribuciones legales;*

El Encargado de Despacho de la
Secretaría de la Función Pública

R e s u e l v e:

Artículo 1º *Adjudicar el llamado de "Adquisición y Renovación de Licencias" Ad Referéndum, por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2020, con ID N° 386.294, a las firmas:*

- *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9 el ítem 1 conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 por el monto total de G. 19.861.710*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 471/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 CON ID N° 386.294 PARA LA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS"- AD REFERENDUM PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

(guaraníes: diecinueve millones ochocientos sesenta y un mil setecientos diez) IVA Incluido.

- *DIGITALIZA S.A., con RUC N° 80077356-0, los ítems 2 y 3 conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 por el monto total de G. 27.363.090 (guaraníes: veinte y siete millones trescientos sesenta y tres mil noventa) IVA Incluido.*

Artículo 2° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles" Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 3° *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

MAXIMO GABRIEL MEDINA CORONEL
Encargado de Despacho
Secretaría de la Función Pública
Res. 623/2020-Gabinete Civil- Presidencia de la República

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública